

adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.— En las Oficinas Municipales, de once a quince horas, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil después de la financiación del plazo de presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA.— D... mayor de edad, con domicilio en ..., D.N.I. nº... en nombre propio (o en representación de ...) como acredita por ... enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial de La Rioja" nº ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ... en el precio de ... (Letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.— Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación de Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizando en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario Público u organismo profesional cualificado.

EXPOSICION DE EXPEDIENTE.— En las oficinas de Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

En Arnedo, 2 de enero de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del pliego de condiciones para subastar los puestos de helados en la vía pública V.A.137

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/876, se expone al público durante el plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta de puestos en la vía pública para la venta de helados, aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1992. Logroño, 5 de marzo de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Subasta de las obras de encauzamiento del Barranco de la Alameda 1ª V.A.138

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 5 de marzo de 1992, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Encauzamiento del Barranco de la Alameda 1ª", se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DE LA SUBASTA.— La ejecución de las obras de "Encauzamiento del Barranco de la Alameda 1ª fase", con arreglo al proyecto Técnico de los Ingenieros de Caminos D. Eduardo Martín Morán y D. José Javier Martín Sáenz.

TIPO DE LICITACION.— 6.493.391 pesetas, incluido IVA del 13%.

DURACION DEL CONTRATO.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

PLAZO DE EJECUCION.— Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

PAGO.— Contra certificación mensual de obras y dentro de los setenta días siguientes a la expedición de aquella.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Se fija la fianza provisional en la cantidad de 259.736 Pts y la garantía definitiva en el 4% del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado por los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 14 horas del día siguiente hábil al que concluya el plazo

de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA.— D... mayor de edad, con domicilio en ..., D.N.I. nº... en nombre propio (o en representación de ...) como acredita por ... enterado del proyecto técnico de "Encauzamiento del Barranco de la Alameda 1ª fase", pliego de complementaria, se compromete a realizar las obras con sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de ... pesetas (Letra y número), IVA incluido. (Lugar, fecha y firma).

La proposición se incluirá en sobre cerrado junto con la siguiente documentación:

- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad.
- Poder bastantado cuando se actúe por representación.
- Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Ribafrecha a 6 de marzo de 1992.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

Devolución de garantía

V.A.139

Recibidas definitivamente las obras de "Pavimentación Calle San Antonio" y solicitada por la empresa "Aguas de Norte S.A." devolución de garantía definitiva, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por el contrato garantizado, podrán presentar, por escrito, la oportuna reclamación.

Ribafrecha a 5 de marzo de 1992.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bienes muebles (2ª)

V.A.133

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor RACAMOL S.L.

La subasta se celebrará el día 30 de abril de 1992, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Se agrupan en Cinco Lotes, cuya descripción por menorizada consta en Anexo al presente Anuncio de subasta.

Lote nº 1: 80.000 ptas.

Lote nº 2: 30.000 ptas.

Lote nº 3: 200.000 ptas.

Lote nº 4: 100.000 ptas.

Lote nº 5: 200.000 ptas.

Cargas: No existen cargas anteriores al embargo practicado a favor del Estado.

Tipo de subasta en primera licitación: Coincidente con valoración dada a los Lotes.

Los bienes se encuentran depositados en la sede de Racamol S.L., calle Caballero de la Rosa, nº 13, Logroño.

Tamos para licitar: 1.000 ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.